

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0633-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2023

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: INFORME CENTRO DE COMERCIO COMITÉ DEL PUEBLO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0711-M de 17 de agosto de 2023 la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, notifica la Resolución de la Comisión de Comercialización No. SC-ORD-006-CC-001, la cual señala:

*“(…) 1. **Comisión general:**- 1.1. Sra. Lucy Urbano, en calidad de presidenta del Centro de Comercio Comité del Pueblo.-Tema: Reubicación del Centro de Comercio Comité del Pueblo, problemas y necesidades.”; resolvió que:*

La Administración Zonal Eugenio Espejo y la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el término de 8 días emitan un informe pormenorizado sobre las posibles soluciones que puedan darse a favor del Centro Comercial Comité del Pueblo”.

Al respecto esta Administración Zonal informa:

PROBLEMÁTICA

En el sector del Centro de Comercio Comité de Pueblo se verifica lo siguiente:

- Problemas de tráfico por asentamiento de comerciantes en vía principal
- Comercio informal y ambulante en aceras del Mercado Comité del Pueblo, principalmente en la Av. Enrique Garcés.
- Los comerciantes optan por abandonar los puestos del Centro de Comercio para vender sus productos en el espacio público.
- El Centro de Comercio Comité del Pueblo se genera la falta de comercialización en razón de la competencia de comercio informal en sus alrededores.
- Los asentamientos de comercio informal generan desperdicios y contaminación, que ocasiona inseguridad en el sector.
- No existe un control adecuado del buen uso del Espacio Público por parte de los Organismos de Control.

OBSERVACIONES:

El Centro de Comercio Comité del Pueblo se instala en predio Municipal Nro. 344872, ubicado en la Av. Enrique Garcés y Calle Cesar Endara, el cual es un sector de alto tráfico peatonal y vehicular, apto para la compra y venta de diferentes productos (giros de comercio).

La Administración Zonal Eugenio Espejo no ha emitido Permisos Únicos de Comercio Autónomo a los comerciantes, alrededor del Centro de Comercio, en razón de que:

- La resolución Nro. 012-2016 establece la distancia mínima a equipamientos comerciales de propiedad municipal, en el presente caso la distancia mínima es de **300 metros** alrededor del “Centro de Comercio Comité del Pueblo”
- La resolución Nro. 012-2016 establece los espacios idóneos de dominio y uso público para la ubicación del

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0633-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2023

comercio autónomo, exceptuando las áreas regeneradas y zonas adyacentes a equipamientos comerciales.

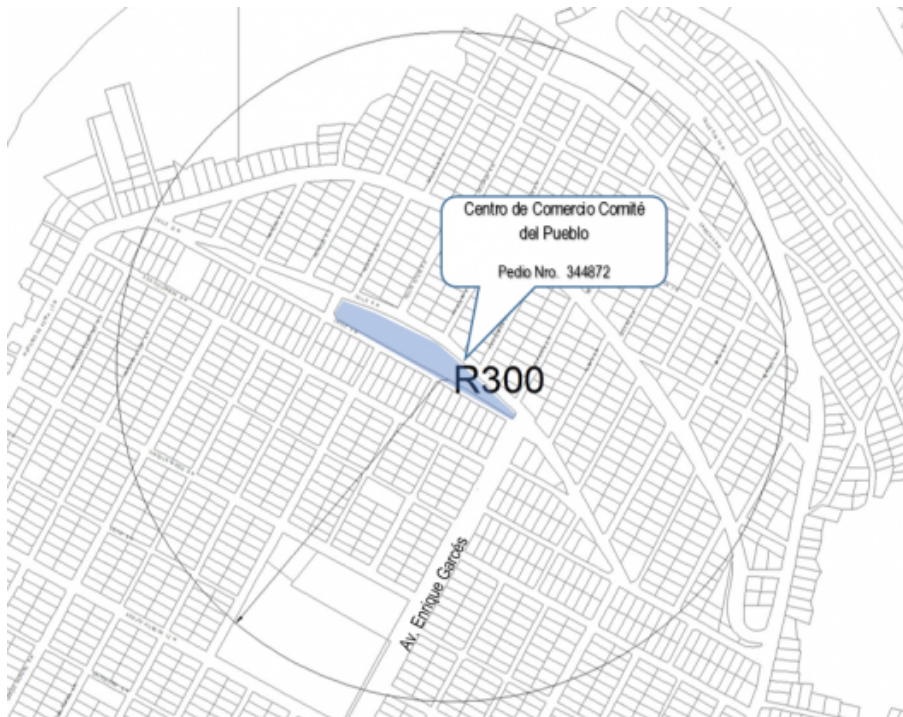


Imagen 1. Plano de distancia mínima de ubicación de PUCAs y ferias alrededor del “Centro de Comercio Comité del Pueblo”

PROPUESTA DE ACCIONES

Con los antecedentes expuestos se propone tomar las siguientes acciones con respecto a las problemáticas evidenciadas:

- Reubicación del comercio Informal en el Centro de Comercio, así como en los demás equipamientos comerciales.
- Ubicación de Ferias de Emprendimiento temporales en el espacio público respetando la distancia mínima con respecto al Centro de Comercio y cumpliendo con los lineamientos para ferias emitidos en la normativa metropolitana vigente.
- Implementación de estrategias de comunicación y marketing.
- Rehabilitación del espacio público en aceras y vías
- Implementación de una Casa Somos, así como la implementación de otras instituciones públicas y puntos de pago de servicios básicos, con el fin de convertir al Centro de Comercio Comité del Pueblo en un establecimiento de comercialización, atención y servicio para la ciudadanía.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0633-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2023

RECOMENDACIONES

- Coordinar con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio la implementación del instrumento legal para ubicación de quioscos y ferias de emprendimiento
- Analizar la factibilidad de plataformas comerciales, como patios de comida en predios municipales.
- Realizar un estudio para la rehabilitación de aceras con el fin de que estas tengan la distancia adecuada para la implementación de ferias y quioscos
- Establecer un control adecuado para garantizar el buen uso del espacio público, mediante los Organismos de Control.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Fernanda Guillen Palacios
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2023-0711-M

Copia:

Sr. Mgs. Jose Ignacio Loza Campaña
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Sra. Arq. Karla Valeria Simba Llumiquinga
Responsable de la Unidad de Espacio Público
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD ESPACIO PUBLICO

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karla Valeria Simba Llumiquinga	KVSL	AZEE-UEP	2023-08-23	
Revisado por: Jose Ignacio Loza Campaña	JL	AZEE-DGT	2023-08-25	
Aprobado por: María Fernanda Guillen Palacios	mfgp	AZEE	2023-08-25	

